



# Resolución Ministerial

Lima,

31 DIC. 2014

N° 308-2014-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, la señora Marisol Espinoza Cruz, Vicepresidenta de la República del Perú, por encargo del señor Presidente de la República del Perú, participará en la ceremonia de asunción de mando de la señora Dilma Vana da Silva Rousseff, en el cargo de Presidenta de la República Federativa del Brasil, que tendrá lugar el 1 de enero de 2015, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, estando a lo expuesto, corresponde autorizar el viaje de la señora Tatiana Grández Grández, Asistente del Despacho de la Primera Vicepresidencia de la República del Perú, quien formará parte de la comitiva oficial y de apoyo que acompañará a la Primera Vicepresidenta de la República del Perú;

Que, el citado viaje no irrogará gasto alguno al Estado, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 19 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora **TATIANA GRÁNDEZ GRÁNDEZ**, Asistente del Despacho de la Primera Vicepresidencia de la República del Perú, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 1 de enero de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional deberá presentar un informe detallado a la titular de la entidad, describiendo las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho de exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**Ana Jara Velásquez**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

